MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: JUNIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 Nº 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 **Fecha de nombramiento:** 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: Nº 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
***5.* CRP**	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

DISAN

	Recurso: 16 Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00)
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101168728 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025 Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
7. VALOR DEL CONTRATO	**Valor Inicial:** Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00) **Valor Adición: N/A** **Valor Total contrato:** Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 36.880.500,00) **Valor Autorizado a pagar mes**: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos ($3.207.000,00)
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación

DISAN

	adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener

DISAN

	permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo

DISAN

	de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejercito, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial. 24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales. 25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejecito Nacional.

DISAN

9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES MES DE JUNIO 2025

OFICIOS REALIZADOS

N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA
1	1751	GUILLERMINA FLOREZ	ADMISION	SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA ACTIVA EN SERVICIOS MEDICOS, SE PONE DEPRESENTE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS PARA LA PACIENTE, SE INDICA MANUAL DE ATENCION DOMICILIARIA Y SE INFORMA DE ASIGNACION DE CITA, SE CONTEXTUALIZA SOBRE EL LINEAMIENTO DE PAÑALES POR ULTIMO SE INDICA QUE NO ES PROCEDENTE SUMINISTRAR VIATICOS SE ASIGNAN CITAS SOLICITADAS
2	1773	YOLANDA CAMACHO MUNAR	INCIDENTE	SE PORCEDE A EMITIR RESPUESTA INCIDENTE DENTRO DE LA ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ENTREGANDO CERTIFICACION DE CONTRATOS, SE INDICA QUE FUE

					EMITIDO EL REQUERIMIENTO A LA DIGSA Y AL DMSOC	
	3	1831	CARLOS RODRIGO AREVALO	INCIDENTE	SE REALIZA INFORME RESPECTO ENTREGA DE CONCEPTO POR FISIATRIA, SE PONE DE PRESENTE LAS VALORACIONES QUE HA RECIBIDO EL PACIENTE POR PARTE DEL PAD, SE INFORMA QUE EL PACIENTE FUE VALORADO POR COMITÉ PAD EL 11 DE FEBRERO DE 2025 EL CUAL DETERMINO QUE EL PACIENTE N0O CUMPLE CRITERIO0S PARA SERVICIO DE AUX DE ENFERMERIA	
	4	1860	KELLIS YACOMELO	INCIDENTE	SE IJNFORMA QUE POR PARTE DEL DMGEM SE HA AUTORIZADO Y GARANTIZADO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALLUD, INDICAMOS QUE ESTE DMGEM NO TIENE INJERENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSMIL, SE INSISTE RESPECTO DEL MANEJO AMBULATORIO DEL DIAGNOSTICO DE LA	

					PACIENTE, SE PONE DE PRESWENTE INFORME REALIZADO POR EL HOSMIL	
	5	1923	LUIS CARLOS GONGORA JURADO	ADMISION	SE INDICA QUE ESTE DMGEM NO TIENE COMOPETENCIA PARA PRONUNCIRSE SOBRE LO PRETENDIDO POR EL ACCIONANTE, SE SOLICITA FALTA DE LEGITIMIDAD DE LA CAUSA POR PASIVA	
	6	1924	MIGUEL ANGEL PARRA - KELLIS YACOMELO	ADMISION	SE INFORMA QUE LA PACIENTE SE LE ESTA GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO; SE INFORMA QUE LA APCUENTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA POR TANTO ES QUIEN ACTUALMENTE GARANTIZA EL SERVICIO QUE LA PACIENTE REQUIERE, SE INDICA QUE LA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA DEBE SER SOLICITADA EN ANTE LA ENTIDAD DONDE ESTA RECIBIENDO ATENCION, QUE RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES NO	

					ES COMPETENCIA ESTE DMGEM PARA PRONUNCIARSE RESPECTO A ESTE TEMA	
	7	1959	FRANKLIN CIFUENTES SAMUEL CIFUENTES	ADMISION	SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE ENCUNTRAN AUTORIZADOS PARA EL DMGEM Y DMSOC, SIN EMBARGO EN ARAS DE DAR TRAMITE A LA ACCION DE TUTELA SE PROCEDE A AREALIZAR AGENDAMIENTO DE AMBAS CITAS PARA EL DMGEM	
	8	1962	ALVARO QUINTERO ARIZA	INCIDENTE	SE INFORMA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO GARANTIZADO AL ACCIONANTE, SE INDICA QUE LA ORDEN SE ENCONTRABA VENCIDA TENIA FECHA DE 18/09/2023, SE INFORMA QUE SE AGENDO CITA AL USUARIO POR MEDICINA FAMILIAR PARA REFORMULACION	

Dis

					DISPOSITIVO	
	9	1968	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISION	SE INFORMA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS, SE INFORMA SOBRE LA TRAMITE PARA ENTRTEGA DE FERULLULA OBJETO DE LA ACCION DE TUTELA	
	10	1963	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	INCIDENTE	SE REALIZA RESPUESTA INCIDENTE INFORMANDO QUE SE DIO CABAL CUMP'LIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, EMITIENDO LAS DOS REPUESTA DEL DERECHO DE PETICION DE FONDO CLARA Y CONCRETA	
	11	1977	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO9 QUE SE DIO RESPUESTA A SOLICITUD DE LA ACCIONANTE	
	12	2075	ELIZABETH ABRIL GALEANO	ADMISION	SE DA RESPUESTA REFERENTE AL SOLICITUD DE ENFERMERIA 24 HORAS, SE INFORMJA QUE EL PACIENTE FUE VALORADO POR EQUIPO Y NO CUMPLE CRITERIOS PARA ASIGNACION DE ENFERMERIA, ASI COMO TAMBIEN SE	

DISAN

					DA RESPUESTA A CADA PUNTO DE LOS HECHOS DE LA ACCIONANTE DESDE LA PARTE MEDICA SE PONE DE PRESWENTE LINEAMIENTO DE PAÑALES SE ASIGNAN CITAS PENDIENTES	
	13	2088	MIGUEL ALEJANDRO DURANGO DURANGO	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO RESPECTO DELO DERECHO DE PETICION Y SE REALIZA CLARIDAD RESPECTO DE LA HISTORIA CLINICA	
	14	2091	KELLIS YACOMELO AGUILAR	ADMISION	SE DA RESPUESTA ADMISION INDICANDO QUE ESTE DMGEM ES UNA ENTIDAD MEDICO ASISTENCIAL, SE INFORMA QUE SE HA GARANTIZADO L PRESWTACION DEL SERVICIO, QUE LA PACIENTE NO CUENTA CON ORDEN DE SERVICIO PARA VALORACION POR ESPECIALIDADES POR LO TANTO DEBE SER VALORADA INICIALMENTE POR MEDICINA GENERAL PARA SER REMITIDA A LAS DEMAS ESPECIALIDADES	
	15	2093	JUSTO ELISEO PEÑQA	INCIDENTE	SE INFORMA QUE FUE PROGRAMADA VISITA DOMICILIARIA PARA VALORACION AL PACIENTE CARLOS	

					RODRIGO PEÑA EN LA CIUDAD DE CALI	
	16	2132	MANUEL MONGUA SILVA	INCIDENTE	SE REALI8ZA INFORMA AL DESPACHO SOBRE TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN, SE INDICA QUE LA SILLA QUE OTROGA LA IPS TIENE UNA MEDIDA ESTANDAR ELM PACIENTE NO RECIBE LA SILLA PORQUE ES MUY GRANDE OARA SU BAÑO, SE INFORMA QUE BSE PROGRAMA CITA CON ORTOPEDIA PARA TENER CONCEPTO Y SE AGENDA CITA POR FISIATRIA POARA DEFINIR CONDUCTA	
	17	1741	JORGE ELIECER MURCIA FOLOREZ	REQUERIMIENTO	SE PROCEDE A REALIZARCITACIONPARAEL 21 DE MAYO 2025 PARA VALORACION PAD	
	18	1769 - 1770	YOLANDA CAMACHO MUNAR	REQUERIMIENTO	SE REMITE REQUERIMIENTO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO AL DMSOC - DIGSA, DONDE SE SOLIICTA CERTIFICACION DE UNOS CONTRATSOS DEL AÑO 2017 - 2018	

	19	17810	YERLY CONSTANZA HIGUERA	REQUERIMIENTO	SE SOLICITA APOYO AL HOSMIL PARA ASIGNACION CITAS PSIQUIQTRAI Y NEUROLOGIA TUTEA 2018-00358	
	20	1798	CARLOS ARIEL BLANCO CAMPOS	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
	21	1799	JOSE JAIR ROMERO SALAZAR	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
	22	1801	PABLO ANDRES AMEZQUITA ALDANA	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
	23	1800	JOSE JAIR ROMERO SALAZAR	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
	24	1795	JOSE ANTONIO CASTRO REY	REQUERIMIENTO	SE ENTREGA COPIA HISTORIA CLINICA EN 376 FOLIOS	
	25	1796	SEGUNDA SILVIA HELENA ACOSTA	DERECHO DE PETICION	SE ENTREGA COPIA HISTORIA CLINICA EN 259 FOLIOS	
	26	1797	ANGIE	DERECHO	SE ENTREGA COPIA	

DIS

			PAOLA OSPINA	DE PETICION	HISTORIA CLINICA EN 131 FOLIOS
	27	1843	KELLIS YACOMELO AGUILAR	REQUERIMIENTO	SE SOLICITA AL HOSMIL INFORMACION RESPECTO DE ESTADO ACTUAL DE LA PACIENTE, TENIENDO ENJCUENTA QUE ES UNA USUARIA MULTIQUEJOSA CON ACCIONES DE TUTELA Y REQUERIMIENTOS SUPER SALUD
	28	1868	PROCESWO DE DISCAPACIDAD	REQUERIMIENTO	SE EMITE RESPUESTA A REGIONAL RESPECTO DEL AJUSTE TERAPEUTICO
	29	1919	YERLY CONSTANZA HIGUERA	REQUERIMIENTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA PARA NEUROLOGIA Y PSIQUITRIA PARA LOS MENORES
	30	1928	REMISION PACIENTES	REQUERIMIENTO	SE ENVIA PROPUESTA REMISION PACIENTES DEL PROGRAMA DE REHABILITACION POR CONTIGENCIA CONTRACTUAL
	31	1834	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE EMITE RESPUESTA A CADA PUNTO SOLOICITADO POR LA ACCIONANTE, RESPECTO DEL TRAMITE CTC ODONTOLOGICO. SE ENTREGA COPIA DE HISTORIA CLINICA
	32	1901	JORGE ARMANDO PINTO	REQUERIMIENTO	SE ENTREGA INFORMAQCION SOLICITADA POR INVESTIGADOR

DIS

					CRIMINALO SIJIN, SE HACE ENTREGA DE COPIA HISTORIA CLINICA	
	33	1902	CARMELO ALONSO CASTAÑEDA	REQUERIMIENTO	SE REALIZA RESPUESTA DIDEF RESPECTO DE TODA LA INFORMACION QUE OBRA DEL CASO CON RADICAD 2024-00186, SE REALIZA ENTREGA DE TODO EL EXPEDIENTE EN 93 FOLIOS	
	34	1832	GRACIELA ARIAS SANTAMARIA	DERECHO DE PETICION	SE INDICA QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EL HOSMIL, POR LO TANTO DEBE SOLICITAR EL AGENDMIENTO ANTE ESA ENTIDAD	
	35	1833	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE ENTREGA COPIA HISTORIA CLINICA DE ORTOP0EDIA EN 07 FOLIOS	
	36	1835	ANGIE CRISTINA LINARES	DERECHO DE PETICION	SE ENTREGA COPIA HISTORIA CLINICA EN 148 FOLIOS	
	37	1836	DORA LILIANA HERREÑO SUAREZ	DERECHO DE PETICION	SE ENTREGA COPIA HISTORIA CLINICA EN 06 FOLIOS	
	38	1838	GUSTAVO BAYTER	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO CUENTA CON AUTORIZACIONES VIGENTES, POR LO TANTO DEBE SOLICITARLAEN SU ESM DE ADSCRIPCION	

DISAN

	39	1837	JESUS ANDRES CHAVEZ VELASQUEZ	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO CUENTA CON AUTORIZACIONES VIGENTES, POR LO TANTO DEBE SOLICITARLAEN SU ESM DE ADSCRIPCION	
	40	1840	FERNANDO GONZALEZ QUINTERO	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO CUENTA CON AUTORIZACIONES VIGENTES, POR LO TANTO DEBE SOLICITARLAEN SU ESM DE ADSCRIPCION	
	41	1839	WILSON MICOLTA MOSQUERA	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
	42	1956	FRANKLIN FERNANDO CIFUENTES	REQUERIMIENTO	EN ATENCION ACCION DE TUTELA SE PROCEDE A REAOIZAR AGENDAMIENTO DE CITAS PARA ECOGRAFIA VIAS URINARIAS ACCIO9NANTE E HIJO	
	43	1958	ALVARO QUINTERO ARIZA	REQUERIMIENTO	ASIGNACION DE CITA PARA MEDICINA FAMILIAR Y SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO PARA EL HOSMIL	
	44	1966	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	REQUERIMIENTO	SE INDICA A LA USUARIO TRAMITE PARA RECLAMAR LA FERULA SOLICITADA	

DJS

	45	1974	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA A CADA UNO DE LOS 4 PUNTOS SOLICITADOS POR LA PETICIONARIA, INDICSANDO QUE FUE ENTREGADAQ LA DOCUMENTACION REMITIDA POR LA ACCIONANTE, SE PONE DE PRESENTE CTC ODONTOLOGICO DIGSA Y SE REAQLIZA ENTREGA COPIA DE ENTREGA CTC A LA MISMA	
	46	2074	ELIZABETH ABRIL GALEANO	REQUERIMIENTO	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO DE 9 CITAS POR DIFERENTES ESPECI8ALIDADES	
	47	2076	CARLOS RODRIGO PEÑA MORENO	REQUERIMIENTO	SE SOLICITA APOYO PARA VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD EN LA CIUDAD DE CALI	
	48	2085	MIGUEL ALEJANDRO DURANGO DURANGO	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA A PETICION SOBRE ENTREGA DE COPIA HISTORIA CLINICA , INDICANDO QUE EL USUARIO NO CUENRA CON ATENCIONES EN EL DMGEM QUE NO OBRA HISTORIA CLINICA DIGITAL NI FISICA	
	49	2086	CARLOS RODRIGO PEÑA MORENO	REQUERIMIENTO	SE INFORMAASIGNACION DE CITA PARA VALORACION COMITÉ	

DISAN

					INTERDISCIPLINARIO PAD	
	50	2197	JORGE ELIECER MURCIA FOLOREZ	REQUERIMIENTO	SE NOTIFICA AL USUARIO DECISIO9N COMITÉ PAD, EL CUAL LA PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS PARA SERVICIO90 DE ENFERMERIA	
	51	2195	TERESA ARIAS ORTIZ	REQUERIMIENTO	SE EMITE RESPUESTA DECISION VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD - PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS SERVICIO9 DE ENFERMERIA	
	52	2193	MARIA OFELIA PIRAZAN	REQUERIMIENTO	SE EMITE RESPUESTA DECISION VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD - PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS SERVICIO9 DE ENFERMERIA	
	53	2194	ANDREA SABOGAL	REQUERIMIENTO	SE EMITE RESPUESTA DECISION VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD - PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS SERVICIO9 DE ENFERMERIA	
	54	2218	ELKIN BURBANO ERAZO	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO PARA SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, SE DA INDICACIONES PARA TOMA DE LABORATORIOS	

55	2219	LUIS FELIPE PENAGOS	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALOIZAR AGENDAMIENTO DE 6 ESPECIALIDADES	
56	2204	JOSE JAIR ROMERO SALAZAR	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6013598888 PARA SU AGENDAMIENTO	
57	2205	JOHN JAIRO SAEZ	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO	
58	2206	JOSE JAIR ROMERO SALAZAR	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO CUENTA CON AUTORIZACIONES VIGENTES, POR LO TANTO DEBE SOLICITARLAEN SU ESM DE ADSCRIPCION	
59	2207	GUSTAVO BAYTER JIMENEZ	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO CUENTA CON AUTORIZACIONES VIGENTES, POR LO TANTO DEBE SOLICITARLAEN SU ESM DE ADSCRIPCION	
60	2208	ELKIN BURBANO ERAZO	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6013598888 PARA SU AGENDAMIENTO	
61	2209	JOHON ALEXAQN DER PABON	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL ESM DE	

					ADSCRIPCION NO HAY NOVEDAD CON LA AUTORIZACION Y LA CITA
	62	2210	CARLOS ARIEL BLANCO CAMPOS	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO
	63	2211	WILNER MARTINEZ MARTINEZ	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6013598888 PARA SU AGENDAMIENTO
	64	2212	LUIS FELIPE PENAGOS	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO
	65	2213	LUIS ADOLFO PINZON	DERECHO DE PETICION	SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO Y SE INDICA QUE DEBE TOMAR CONTACTO AL 6017944222 PARA SU AGENDAMIENTO
	66	2214	FAYVER PIMENTEL PLAZAS	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA SERVICIO DE UROLOGIA
	67	2215	ALIRIO HERNANDEZ PEREZ	DERECHO DE PETICION	SE INFRMA QUE EL USUARIO YA SE REALIZO VALORACION DE FISIATRIA Y YA TIENE CONCEPTO MEDICO

68	2217	EDNIN JAIMES JAIMES	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA SERVICIO DE ORTOPEDIA
69	2216	GUSTAVO ADOLFO PORRAS	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO DE CITAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS PARA EL DMGEM, SE ENVIA AUTORIZACION DE SERVICIO PARA EL HOSMIL

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	HELLEN SOPHIA QUINTERO GUARNIZO	DMSOC		120
2	LUISA FERNANDA ZUÑIGA PARRA	TARAPACA	UROLOGIA PEDIATRICA	120
3	JORGE LUIS REYES ARAGON	DISNOR	UROLOGIA	200
4	LAURA VALENTINA ESCOBAR HERNANDEZ	CRH	UROLOGIA-PEDIATRICA	120

DISAN

5	CAMPO ELIAS ALARCON ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
6	FLORA ALBA MUÑOZ MONTILLA	DMSOC	UROLOGIA	240
7	GREGORIO TORRES AVELLA	DMGEM	UROLOGIA	240
8	RODRIGO ARIAS BELLO	TISQUEZUSA	UROLOGIA	240
9	MARIA ELISA PATIÑO DE MONROY	DMGEM	UROLOGIA	240
10	SEBASTIAN BOHORQUEZ MURCIA	CRH	UROLOGIA	240
11	MARIA INES VERGARA DE ABRIL	SUROCCIDENTE	UROLOGIA	270
12	DANY ANDRES FAGUA CANO	CRH	UROLOGIA	270
13	ANDRES FELIPE BARACALDO MANRIQUE	DISNOR	UROLOGIA	240
14	ALFONSO LOPEZ BACCA	CRH	UROLOGIA	240

DISAN

	15	JOHN JAIRO BOHORQUEZ CIPAGAUTA	TARAPACA	UROLOGIA	120
	16	ANA CECILIA QUINTERO DE HERRERA	CRH	UROLOGIA	240
	17	FERNANDO URIBE	DMGEM	UROLOGIA	240
	18	NUBIA ESPERANZA QUINAYAS DIAZ	DMSOC	UROLOGIA	240
	19	MARIO CASTELLANOS BALAGUERA	DMGEM	UROLOGIA	240
	20	ANDRES ROZO RUEDA	DMGEM	UROLOGIA	240
	21	CARLOS OLMEDO OBANDO LUCERO	DMGEM	UROLOGIA	60
	22	GUILLERMINA FLOREZ MOLINA	DMGEM	UROLOGIA	180
	23	BLANCA CECILIA SIERRA	DMGEM	UROLOGIA	240
	24	JOSE ISAURO ALVARADO	DMGEM	UROLOGIA	240

DISAN

	RINCON			
25	MARIA DEL CARMEN CAÑAS COTRINA	DMSOC	UROLOGIA	240
26	JULIA ROSA GIRALDO DE GIRALDO	DMSOC	UROLOGIA	240
27	BRIGIDA RAMIREZ DE MEDINA	DMGEM	UROLOGIA	240
28	MARIA MERCEDES BRAVO DE LOZANO	DISNOR	UROLOGIA	240
29	LIGIA MONTENEGRO DE POLANCO	DMSOC	UROLOGIA	240
30	JOSE ANGEL PALOMINO ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
31	ALBA MARIA REYES DE CIENDUA	DMGEM	UROLOGIA	120
32	PETER ALEXANDER CRUZ CASTIBLANCO	DMGEM	UROLOGIA	240

DISAN

33	MARIA KAMILA GALVAN BARBOSA	DISNOR	NEFROLOGIA - PEDIATRICA	240
34	DIANA CAROLINA ALZATE TABORDA	DMSOC	UROLOGIA	240
35	MOISES ARENAS LOPEZ	DMGEM	UROLOGIA	120
36	MARIA DE JESUS MONTAÑA DE RODRIGUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
37	ROSA MARIA VILLARREAL DE MONTOYA	DISNOR	UROLOGIA	90
38	JULIO CESAR HURTADO VANEGAS	DMGEM	UROLOGIA	240
39	MARIA NELLY BUENDIA VALDERRAMA	DMGEM	UROLOGIA	240

OTRAS ACTIVIDADES

- Se apoyo en la revisión de viáticos de 09 usuarios
- Se realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>

- Se adelanto base de datos
- Se realiza asesoría a funcionarios DMGEM
- Se realiza avance gestión documental año 2023 y 2024
- Se realizo apoyo comités interdisciplinarios PAD (7 casos)
- Se realizo acompañamiento en dos ocasiones para entrega de silla de baño por incidente desacato
- Se escaneo y envió documentación
- Se apoyo reunión (08:00 - 12:00 el 30/05/2025) proceso contractual PNnD
- Se procede a realizar notificación asignación de citas en el HOSMIL para caso Mongua Silva Manuel
- Se emiten respuesta vía correo electrónico referente a proceso de autorización

</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2025</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$227.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$178.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 34.700</td></tr>
</table>

Planilla No. 9487051181

Vigencia del Contrato: 2025

</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA**.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes **MAYO /2025** teniendo en cuenta el

</td></tr>
</table>

DISAN

	Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido*".
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejercito.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de junio 2025

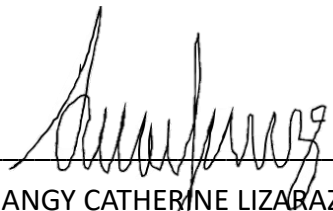

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
SUPERVISORA CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	$ 3.207.000,00
3	MARZO	$ 3.207.000,00
4	ABRIL	$ 3.207.000,00
5	MAYO	$ 3.207.000,00
6	JUNIO	$ 3.207.000,00
7	JULIO	$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	$ 3.207.000,00
	TOTAL	$36.880.500,00

DISAN